



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

ANUNCIO

Don Alfonso Alcaide Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fernán Núñez, Córdoba, hace saber:

Que se ha aprobado Resolución número 2663/2024 de fecha 14 de junio de 2024 de la Alcaldía-Presidencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Exp. Gex: 7589/2024

Por orden de Alcaldía, se procede a la redacción de la siguiente Resolución:

“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL, EN COMISIÓN DE SERVICIOS, DE TRES PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE FERNÁN NÚÑEZ.

Vista la Resolución de Alcaldía Número 2180/2024 de fecha 3 de junio de 2024, por la que se aprobaron las Bases para la provisión temporal en Comisión de Servicios de tres puestos vacantes del cuerpo de Policía Local de Fernán Núñez.

Vista la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba número 108 de fecha 6 de junio de 2024.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación en el procedimiento para la provisión temporal en Comisión de Servicios de tres puestos vacantes del cuerpo de Policía Local de Fernán Núñez.

Vistas las solicitudes presentadas por el Departamento de Secretaría de este Ayuntamiento.

Visto el informe de la responsable de registro de fecha 14 de junio de 2024, obrante en el expediente gex 2024/7566, por el que se comprueba que sólo ha habido una solicitud.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 14 de junio de 2024, atendiendo a la necesidad de efectuar la convocatoria de las Bases correspondientes para la provisión temporal en Comisión de Servicios de tres puestos vacantes del cuerpo de Policía Local de Fernán Núñez, se determina publicar la Lista Provisional de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as del proceso selectivo para la provisión temporal en Comisión de Servicios de tres puestos vacantes del cuerpo de Policía Local de Fernán Núñez.

Visto que conforme se establece en la Base Cuarta de las Bases que rigen el proceso, expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se procederá a la aprobación de la lista provisional de admitidos y excluidos en caso que no hubiera personas excluidas ni alegaciones, la lista se elevará a

Código seguro de verificación (CSV):

78D3 F2A7 C4A5 E93A 8DE8



78D3F2A7C4A5E93A8DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-06-2024



definitiva por el Alcalde-Presidente.

Visto que solo se ha presentado un aspirante, según el informe de la responsable de registro de fecha 14 de junio de 2024.

Visto que revisada la documentación aportada, ésta se encuentra completa, el Alcalde-Presidente acuerda directamente aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos puesto que no es necesario realizar ninguna subsanación al haber un solo aspirante.

Finalizado el plazo anterior, a continuación se publica la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases de la Convocatoria indicada.

Este Alcalde-Presidente, en virtud de las atribuciones de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la lista definitiva de los aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria referenciada, que como **Anexo I**, forman parte de la presente Resolución.

SEGUNDO.- Declarar la siguiente composición del Tribunal Calificador:

- Presidencia:

Titular: Fernando Molero Marín (Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez)

Suplente: José Antonio Mesa Osuna (Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

- Vocales:

Titular 1: Francisca Luisa Fernández Marín (Administrativa del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 1: Irene Maza Guisado (Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Titular 2: Joaquín Cano Campos (Administrativo del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 2: Enrique Javier Fernández Rodríguez. (Policía Local del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Titular 3: María Luisa Ramírez Cecilia (Administrativa del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 3: Catalina Tejederas Uceda (Administrativa del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Titular 4: Francisco Javier Serrano Galán (Administrativo del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente 4: Juan Martín Jiménez García (Administrativo del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Código seguro de verificación (CSV):

78D3 F2A7 C4A5 E93A 8DE8



78D3F2A7C4A5E93A8DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-06-2024



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

- Secretario:

Titular: Angel Luis Alcalde Rodríguez (Técnico de la Administración General del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

Suplente: Antonio Ariza Uceda (Arquitecto Técnico del Ayuntamiento de Fernán Núñez).

TERCERO.- Convocar al Tribunal para las 10:00 horas del lunes día 17 de junio de 2024, para la valoración del único aspirante.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Tribunal Calificador a los efectos oportunos.

QUINTO.- Publicar la Resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento alojado en la sede electrónica (<https://sede.eprinsa.es/fnunez/tablon-de-edictos>).

SEXTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente **recurso de reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, se podrá interponer directamente **Recurso Contencioso-Administrativo** en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el artículo 46 de la citada Ley jurisdiccional. En el supuesto de que fuese interpuesto Recurso potestativo de Reposición, el plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo se contará desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición, o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Lo manda y firma El Sr. Alcalde-Presidente, Alfonso Alcaide Romero.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 R.D. 128/2018, 16 de marzo).

En Fernán Núñez, firmado y fechado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

78D3 F2A7 C4A5 E93A 8DE8



78D3F2A7C4A5E93A8DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-06-2024



Ayuntamiento de
Fernán Núñez
(Córdoba)

ANEXO I

A) ADMITIDOS

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
RODRÍGUEZ	LÓPEZ	ALEJANDRO LADISLAO	***0949**

B) EXCLUIDOS

NO HAY EXCLUIDOS

Código seguro de verificación (CSV):

78D3 F2A7 C4A5 E93A 8DE8



78D3F2A7C4A5E93A8DE8

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 14-06-2024